

6.º El Ministerio de Agricultura sufragará los gastos correspondientes a las becas, cursos y auxilios económicos a las Empresas a que se refiere esta Orden con cargo a las partidas existentes para estos fines en los Presupuestos Generales del Estado.

7.º Corresponderá a la Subsecretaría de este Departamento el desarrollo del programa de asistencia técnica y económica a las Empresas agrarias regulada por la presente Orden.

8.º Queda autorizada la Subsecretaría del Departamento para dictar las disposiciones adecuadas para la mejor aplicación de lo preceptuado en esta Orden.

9.º Queda derogada la Orden de este Departamento de 8 de junio de 1970 sobre asistencia técnica y económica a determinadas Empresas agrarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias,

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Oficial que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Suboficial de la Policía Municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de Lorca (Murcia) al Teniente de la Guardia Civil don Antonio Vega Bachiller, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Lorca (Murcia).

Este destino queda clasificado como de Primera Clase.

Art. 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se dispone la baja de los Jefes y el Oficial del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b), vistas las instancias de los Jefes y Oficial que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes y el Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 de julio próximo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Capitán de Infantería don Antonio Torres Gallego, de la Delegación Provincial de Madrid, al Regimiento de Infantería Asturias número 31.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Comandante de Ingenieros don Juan Camacho Odriozola, Jefe del Secretariado Local de Protección Civil de Calahorra, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Comandante de Artillería don Enrique Martínez Martínez, Jefe del Secretariado Local de Protección Civil de Lucena, al Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncian Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 12 de junio de 1972 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes del Ejército de Tierra que se indican.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 271), los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los cuales percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1973, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Ayuntamientos

Teniente Coronel de Infantería don Alfredo Valencia Rivas, Madrid.

Comandante de Intendencia don Emilio Mayoral Massot, Galard (Las Palmas).

Comandante de Artillería don Juan Bovet Homs, La Roca (Barcelona).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncian Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...